



REF. : Autoriza Servicio Arriendo de Casillas Mediante
Trato Directo.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 019

PUERTO MONTT,

07 ENE 2011

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/176 del 22 de Septiembre 2010, Resoluciones Exentas N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra N° 2300 de fecha 07 de enero de 2011, la sub. Directora de Recursos Financieros y Físicos de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicita efectuar la adquisición del Servicio de Arriendo de casillas de correo para las Coordinaciones de Osorno, Castro y la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Adquisición que se encuentra programada en el plan anual de compras 2011.

2.- Que no se efectúa esta adquisición a través del Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el portal y en la región de Los Lagos existe un sólo proveedor, la Empresa Correos de Chile.

3.- Que la Ley N° 19.886 en su artículo 8° señala que "Procederá la licitación privada o trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan.... d) Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

4.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo autorice.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE: la adquisición, mediante trato directo como proveedor único, para efectuar la contratación del Servicio de Arriendo de casillas de correo para las Coordinaciones de Osorno, Castro y la Dirección Regional de Puerto Montt.

2.- Publíquese la adquisición en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Párvulos
Directora Regional

MPMV/ HOV/SMC/HJCR/hcr

Distribución:

- ♣ Oficina Recursos Financieros.(2)
- ♣ Recursos Materiales
- ♣ Oficina de Partes.